ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 810 de 2022.

Señor(es)
HOLOGRAPHIC S.A.S.
NIT. 900.430.518 - 2
HERNANDO PARAMO AGUIRRE
C.C. No. 14.316.033 expedida en Honda – Tolima.
Representante Legal Principal

Invitación Pública**: Proceso de Mínima Cuantía No. MJD-MC-016-2022.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015; me permito manifestarle quela oferta que usted ha presentado, en el trámite de la invitación pública de la referencia,ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que una vez publicada esta carta de aceptación en el SECOP II, queda informada de la aceptación de su oferta, lo cual implica que se ha celebrado con usted el contrato, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: Contrato de Mínima Cuantía No. 807 de 2022.

Las condiciones del contrato mencionado competen a las exigidas en el estudio previo, correspondiente a la Invitación Pública No. **MJD-MC-016-2022** y a las previstas en dicha invitación, así como a aquéllas contenidas en su oferta; por consiguiente, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en dichos documentos.

En particular deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONTRATISTA	Nombre: **HOLOGRAPHIC S.A.S.**
	NIT. No. 900.430.518 - 2
	Representante Legal: **HERNANDO PARAMO AGUIRRE**
	Identificación: C.C. No. 14.316.033 expedida en Honda – Tolima.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS STIKERS Y VINILO PROTECTOR PARA SER UTILIZADOS EN REPLAQUETEO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	
PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, previocumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Se perfecciona con la aceptación de la oferta suscrita por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las Garantías que en debida forma constituye el contratista y la expedición del Registro Presupuestal, de conformidad con lodispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($4.341.120),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos eindirectos del contrato, de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II y el **ANEXO 7 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**.	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado.
2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
11. Informar oportunamente al supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte del Ministerio, a través del supervisor, durante el desarrollo del contrato,
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Ministerio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
17. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. Facturar electrónicamente conforme con las disposiciones señaladas en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020, el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, de haber lugar a ello.
20. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Presentar dentro de los 2 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, un cronograma para la aprobación del supervisor, en el que se establezca fecha y hora de entrega de los elementos o bienes adquiridos.

2. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por la entidad, descritas en el estudio previo en el numeral 3 y que se encuentra descrita en el anexo técnico número 6 “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.

3. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en el almacén del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la calle 53 No. 13-27 de la ciudad de Bogotá DC, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

4. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato y en el evento en que se advierta que los bienes presenten deterioro o imperfecciones no acordes a las especificaciones técnicas exigidas, deberá reponerlos dentro de los dos (2) días siguientes de la fecha de entrega, sin costo para la entidad.

El valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad que serelaciona a continuación:

No. .DE CDP	FECHADE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR A AFECTAR
45622	25/05/2022	Gestión general	A-02-02-01-003-002	NACION	7.000.000

FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así:

El valor del contrato se cancelará en un único pago, una vez sea entregada la totalidad de los bienes, de acuerdo con el valor de la oferta, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los funcionarios encargados de la supervisión del contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral.

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarsedesde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ningunanaturaleza.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, o quién haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual.

GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida para el presente proceso, el contratista deberá constituir dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato, como mínimo a favor del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todaslas condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	*20% del valor total del contrato*	*Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*20% del valor total del contrato*	*Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.